

Expediente: 25/23

Carátula: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA C/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 11/12/2024 - 04:40

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - SUAREZ, HERNAN PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

20323484350 - DIAMBRA, FRANCO-ACTOR/A

20226113216 - MAMANI, MARGARITA-DEMANDADO

20323484350 - DIAMBRA, CAROLINA-ACTOR/A

90000000000 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 25/23



H3080088204

Civil CJM

AUTOS: DIAMBRA FRANCO Y DIAMBRA CAROLINA c/ COMUNIDAD INDIGENA DEL MOLLAR Y MAMANI MARGARITA s/ REIVINDICACION. EXPTE. N°25/23.-

Monteros, 10 de diciembre de 2024.

Proveyendo presentación de fecha 06/12/2024 realizada por Dr. Palacio Celso Romulo:

Atento a lo manifestado por el letrado y a las constancias de autos, se dispone: **1)- Líbrese oficio al Señor Juez de Paz de El Mollar**, a los efectos que se constituya en el inmueble de litis, sito en la localidad de El Mollar descripto como lote n° 2 padrón catastral n° 680.362, Superficie 1883,9381 metros2, comprende las siguientes medidas: del punto 24-44: 44,51 metros; del punto 44-43: 29,49 metros, del 43-42: 29,28 metros; del 42-21: 16, 29 metros; 21-22: 17,47 metros; del 22-23: 17,21 metros y del 23-24: 32,24 metros, y efectúe inspección ocular tendiente a obtener lo siguientes datos: **a.-** Respecto al inmueble: identifique a cada persona ocupante o a personas que estén realizando obras. **b.-** Adjunte al informe fotografías ilustrativas del inmueble, en especial de carteles de los lotes. **2)- Líbrese nuevo oficio a la Unidad Fiscal de Decisión Temprana de este Centro Judicial**, a fin de que informe en qué situación se encuentra la causa abierta con motivo de la denuncia realizada en cuanto a la desobediencia judicial que existiría en estos presentes autos. **3)- A los astreintres solicitados: Oportunamente, en caso de corresponder.-** SMJ **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 10/12/2024

Certificado digital:

CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.